

DECRETO ALCALDICIO Nº 086/

Quillón, 25 de Abril de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta, Marcia Andrea Poblete Poblete, de fecha 25 de Abril de 2011, enmarcado dentro del programa "REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA EN ATENCION PRIMARIA".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE, para realizar horas de Extensión Horaria, según lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos Reforzamiento Odontológicos, del Departamento de Salud Municipal.
- Remitase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

HECTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL(S) JAIME CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

JCS/HMC/Y/10/jsb. DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Marcia Poblete P.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 25 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Srta. Marcia Andrea Poblete Poblete, R.U.T. Nº 14.462.764-4, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, con domicilio en Calle Galvarino Nº 217 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la SRTA. MARCIA ANDREA POBLETE POBLETE, enmarcadas dentro del programa "CONVENIO DE REFORZAMIENTO Y RESOLUTIVIDAD ODONTOLOGICA" para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

<u>SEGUNDO</u>: El presente contrato se inicia a contar del 25 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Junio del 2011.

<u>TERCERO</u>: La jornada establecida para el presente contrato será de 16 horas semanales, las cuales se realizarán de Lunes a Jueves 17:00 hrs. a 20:00 hrs. y Viernes de 16:00 hrs. a 20:00 hrs.

<u>CUARTO</u>: El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARCIA ANDREA POBLETE TEC. EN ENF. DE NIV. SUP. ALCALDE

VIEDA LETELIER FIERRO DIRECTORA DESAMU QUILLÓN